



## Propuesta de Sistema Electoral Estudio basado en las Elecciones Generales de 2011

### Justificación de la propuesta.

En democracia todo sistema electoral es mejorable y cada uno responde a distintos criterios políticos. En general ninguno refleja fielmente la voluntad de los votantes, distorsionándola en aras de utilidades políticas no siempre compartidas por la ciudadanía.

Es mi interés centrarme en el sistema de elección de la cámara legislativa (Congreso de los diputados en el caso español, o de los parlamentos autonómicos). Esta propuesta no es válida para la posible elección del poder ejecutivo (Jefe del Estado y Presidente de Gobierno) o para el poder judicial (Consejo General del Poder Judicial, Tribunal Constitucional y Tribunal Supremo), aunque pienso que debería plantearse un sistema de elección directa por los ciudadanos de todas esas Instituciones.

El sistema electoral español consagrado en la Constitución ha dejado de ser válido por las distorsiones que genera entre la voluntad ciudadana y la representación elegida.

Siempre se acusa a la ley d'Hondt como culpable y, aunque ciertamente este sistema de reparto de escaños beneficia ligeramente a los grandes partidos, dos son los elementos que más distorsionan el resultado electoral:

1. La consagración de la Provincia como circunscripción electoral. No solo por el número de escaños asignados a cada provincia, si no por el número de ciudadanos deficitariamente representados.
2. La implantación de un porcentaje mínimo para tener escaño a nivel provincial también desvirtúa la voluntad popular.

Si a ello añadimos circunstancias de cada elección como es la mayor o menor participación en un territorio concreto podemos encontrarnos con disparidades como las que siguen:

Elecciones 2008					
Partido	Votos	Diputados	coste 2008	% votos	% Diputados
PP	10.171.828	154	66.050,83	40,12%	44,00%
PSOE	11.071.649	169	65.512,72	43,66%	48,29%
CIU	774.425	10	77.442,50	3,05%	2,86%
IU	963.170	2	481.585,00	3,80%	0,57%
UPyD	303.573	1	303.573,00	1,20%	0,29%
EAJ-PNV	303.264	6	50.544,00	1,20%	1,71%
ESQUERRA	296.196	3	98.732,00	1,17%	0,86%
BNG	209.434	2	104.717,00	0,83%	0,57%
CC-PNC	164.258	2	82.129,00	0,65%	0,57%
AMAIUR					
COMPROMIS-Q					
NA-BAI / GBAI	62.073	1	62.073,00	0,24%	0,29%
CA	68.344	0		0,27%	0,00%
EA	50.047	0		0,20%	0,00%
C's	45.707	0		0,18%	0,00%
PACMA	41.112	0		0,16%	0,00%
VERDES	40.419	0		0,16%	0,00%
PAR	39.893	0		0,16%	0,00%
CHA	38.035	0		0,15%	0,00%
NC-CCN	37.968	0		0,15%	0,00%
LV-GV	30.033	0		0,12%	0,00%
aralar	29.790	0		0,12%	0,00%

Elecciones 2011					
Partido		Escaños	coste 2011	% votos	% Diputados
PP	10.866.566	186	58.422,40	44,63%	53,14%
PSOE	7.003.511	110	63.668,28	28,76%	31,43%
CIU	1.015.691	16	63.480,69	4,17%	4,57%
IU-LV	1.686.040	11	153.276,36	6,92%	3,14%
UPyD	1.143.225	5	228.645,00	4,70%	1,43%
EAJ-PNV	324.317	5	64.863,40	1,33%	1,43%
ESQUERRA	256.985	3	85.661,67	1,06%	0,86%
BNG	184.037	2	92.018,50	0,76%	0,57%
CC-NC-PNC	143.881	2	71.940,50	0,59%	0,57%
AMAIUR	334.498	7	47.785,43	1,37%	2,00%
COMPROMIS	125.306	1	125.306,00	0,51%	0,29%
GBAI	42.415	1	42.415,00	0,17%	0,29%
FAC	99.473	1	99.473,00	0,41%	0,29%
EQUO	216.748			0,89%	0,00%
PACMA	102.144			0,42%	0,00%
Eb	97.673			0,40%	0,00%
PA	76.999			0,32%	0,00%
PxC	59.949			0,25%	0,00%
P.R.C.	44.010			0,18%	0,00%
PUM+J	27.210			0,11%	0,00%
P.C.P.E.	26.254			0,11%	0,00%
ANTICAPITA	22.289			0,10%	0,00%
PIRATA.CAT	21.876			0,10%	0,00%

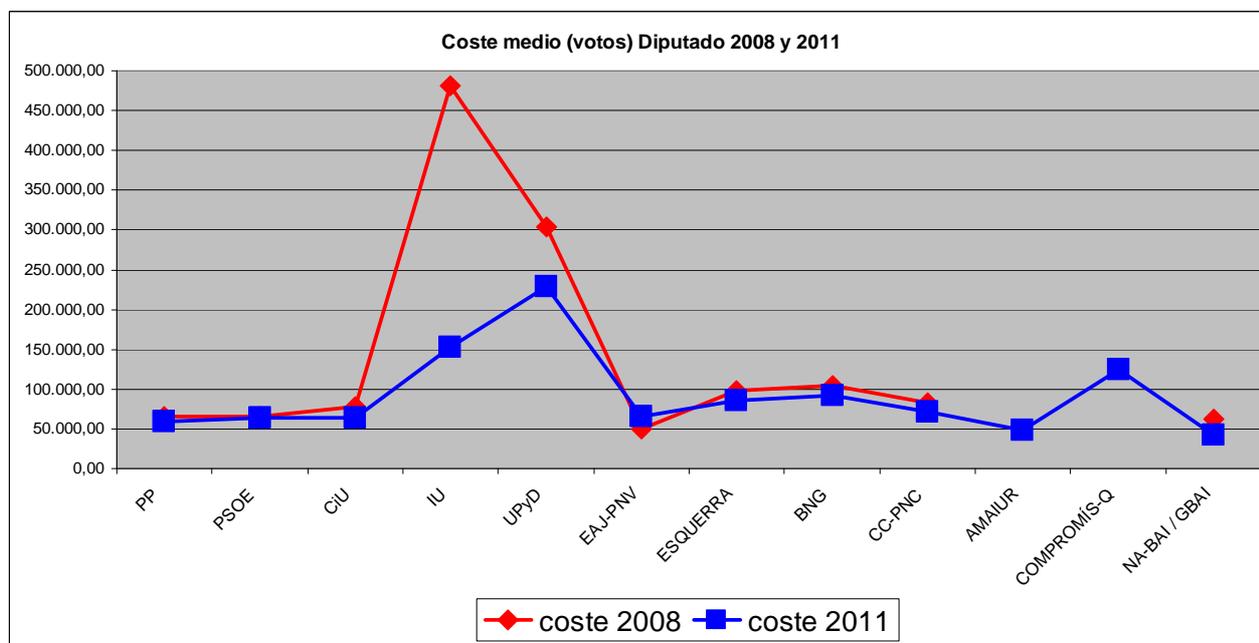
Elaboración propia con datos del Ministerio del Interior

Se puede observar en la figura anterior como el coste para los grandes partidos nacionales y los grandes partidos nacionalistas es similar (coste bajo para el PNV en 2008). Se disparan los costes para los partidos nacionales "pequeños". IU y UPyD están subrepresentadas en el parlamento nacional. Quienes les votan han sido estafados pues su voto vale menos que el del resto de ciudadanos. BNG en 2008 y Comprimís en 2011 son los únicos partidos nacionalistas que superan los 100.000 votos de coste por Escaño.

La gran paradoja es que CA con más de 68.000 votos no obtiene representación en 2008, en cambio NA-BAI obtiene un diputado con menos votos.

Los grandes beneficiados de este sistema en el 2011 son los nacionalistas GBAI (42.000 votos) y Amaiur (47.000). Inexplicablemente EQUO con más votos que BNG, CC-NC-PNC, COMPROMIS-Q, FAC y GBAI no obtiene representación. Tampoco la obtiene PACMA aunque recoge más votos que los dos últimos de la lista anterior.

Podemos ver la distorsión electoral gráficamente:



Elaboración propia con datos del Ministerio del Interior

Diríamos que nuestro sistema electoral es un sistema proporcional con listas cerradas y bloqueadas, con circunscripciones electorales provinciales no homogéneas y sobre representadas en algunas circunstancias y un sistema d'Hondt de reparto de escaños con porcentaje mínimo.

Pero esta es una visión parcial del problema ya que calculamos costes por diputado y partido y ponemos todos los votos de cada partido en el cómputo al compararlo como circunscripción electoral única. La realidad es que tenemos circunscripciones provinciales lo que determina que los votos por diputado varían mucho de una provincia a otra lo que deja bastante en entredicho la igualdad del voto de los ciudadanos. Veamos las comparativas de las elecciones de 2011:

Media votos por provincia y candidatura

PROVINCIA	MetaSiglas	Votos	Diputados	Media Diputado
Soria	PSOE	16.066,00	1	16.066,00
Melilla	PP	17.828,00	1	17.828,00
Teruel	PP	39.993,00	2	19.996,50
Ceuta	PP	20.968,00	1	20.968,00
Ávila	PSOE	24.278,00	1	24.278,00
Segovia	PSOE	24.780,00	1	24.780,00
Teruel	PSOE	25.426,00	1	25.426,00
Segovia	PP	52.173,00	2	26.086,50
Soria	PP	28.063,00	1	28.063,00

Madrid	IU	271.209,00	3	90.403,00
Madrid	PP	1.719.709,00	19	90.511,00
Santa Cruz de Tenerife	CC-NC-PNC	90.552,00	1	90.552,00
A Coruña	PSOE	182.056,00	2	91.028,00
Sevilla	IU	91.519,00	1	91.519,00
Valencia / València	PSOE	370.499,00	4	92.624,75
Asturias	FAC	92.828,00	1	92.828,00
Valencia / València	IU	96.417,00	1	96.417,00
Bizkaia	PP	113.401,00	1	113.401,00

Media votos por Provincia

PROVINCIA	Votos	Diputados	Media Diputado Provincial
Melilla	17.828,00	1	17.828,00
Ceuta	20.968,00	1	20.968,00
Teruel	65.419,00	3	21.806,33
Soria	44.129,00	2	22.064,50
Segovia	76.953,00	3	25.651,00
Ávila	89.878,00	3	29.959,33
Palencia	92.087,00	3	30.695,67
Huesca	99.156,00	3	33.052,00
Zamora	103.287,00	3	34.429,00

Zaragoza	458.145,00	7	65.449,29
Pontevedra	508.186,00	7	72.598,00
Bizkaia	581.733,00	8	72.716,63
Asturias	586.015,00	8	73.251,88
A Coruña	603.271,00	8	75.408,88
Barcelona	2.391.702,00	31	77.151,68
Sevilla	943.832,00	12	78.652,67
Valencia / València	1.380.711,00	16	86.294,44
Madrid	3.216.996,00	36	89.361,00

Elaboración propia con datos del Ministerio del Interior

En el cuadro anterior podemos ver que hay provincias donde el coste (número de votos) por diputado es muy bajo frente a otras en las que el coste se dispara. Son votos que determinan la elección de diputados. Mientras al PSOE en Soria le cuesta algo más de 16.000 votos un diputado y al PP en Melilla llevarse el único diputado por algo menos de 18.000 votos, en Vizcaya al PP le cuesta más de 113.000 votos y a IU más de 96.000 en Valencia. Las provincias donde cuesta menos votos un diputado son Melilla, Ceuta y Teruel y en las que más Madrid, Valencia, Sevilla y Barcelona.

Veamos los votos que no tienen valor, ningún valor:

Votos a partidos sin representación (Nacional)		Votos sin representación por Provincia y Partido				Votos sin representación por Provincia	
MetaSiglas	SumaDeVotos	PROVINCIA	MetaSiglas	Votos	Diputados	PROVINCIA	SumaDeVotos
IU	781.940,00	Madrid	EQUO	65.169,00	0	Barcelona	177.025,00
UPyD	711.477,00	Sevilla	UPyD	58.502,00	0	Alicante / Alacant	148.039,00
EQUO	216.748,00	Alicante / Alacant	IU	57.677,00	0	Madrid	121.716,00
PACMA	102.144,00	Cádiz	IU	54.262,00	0	Cádiz	116.593,00
Eb	97.673,00	Barcelona	PxC	53.142,00	0	Sevilla	102.754,00
PA	72.079,00	Alicante / Alacant	UPyD	49.662,00	0	Murcia	101.922,00
PxC	59.949,00	Córdoba	IU	46.066,00	0	Illes Balears	86.492,00
ESQUERRA	54.384,00	Murcia	UPyD	45.984,00	0	Córdoba	82.699,00
P.R.C.	44.010,00	Cantabria	P.R.C.	44.010,00	0	Granada	79.836,00
COMPROMÍS-Q	39.509,00	Murcia	IU	41.896,00	0	Cantabria	75.224,00
BNG	38.865,00	Málaga	UPyD	40.407,00	0	Málaga	61.671,00
PUM+J	27.210,00	Granada	IU	40.360,00	0	Tarragona	61.283,00
ANTICAPITALISTAS	22.289,00	Barcelona	Eb	40.054,00	0	Valladolid	54.422,00
PIRATA.CAT	21.876,00	Barcelona	UPyD	33.111,00	0	A Coruña	50.873,00
P.C.P.E.	20.448,00	Zaragoza	UPyD	32.968,00	0	Bizkaia	50.862,00
UCE	15.869,00	Illes Balears	EQUO	31.417,00	0	Jaén	50.632,00
P.O.S.I.	284,00	Palencia	UCE	77,00	0	Cuenca	12.123,00
H.D.	206,00	Soria	UCE	73,00	0	Ceuta	10.338,00
CXXI	191,00	Ceuta	PUM+J	65,00	0	Teruel	10.116,00
SXT	169,00	Ávila	UCE	50,00	0	Melilla	8.402,00
DNE	0,00	Navarra	DNE	0,00	0	Soria	5.667,00

Elaboración propia con datos del Ministerio del Interior

En las pasadas elecciones de noviembre de 2011 casi dos millones y medio de ciudadanos se quedaron sin representación de los cuales un millón y medio son de dos partidos (IU y UPyD). Las provincias que tienen más ciudadanos sin representación son Barcelona, Alicante y Madrid.

Es llamativo que PP o PSOE obtengan un diputado por menos de 18.000 votos y haya partidos que obtienen, globalmente, más y no tienen un diputado que los represente.

### Alternativas.

Se habla mucho de listas abiertas, del sistema alemán, de circunscripciones uninominales. Se desea que los votantes puedan conocer más a los candidatos.

La lista abierta se usa en España para elegir el Senado y no ha demostrado que sea más representativa que las cerradas, es más según como se utilice puede convertirse en un sistema mayoritario que deje sin representación a muchos ciudadanos.

El sistema alemán utiliza dos votos uno mayoritario y directo a un candidato por circunscripción y otro proporcional al partido. El sistema de reparto de escaños es complejo y no queda claro que la representación en el parlamento sea proporcional.

El sistema británico es la circunscripción uninominal donde se elige al candidato más votado. Si son dos los candidatos podría quedar sin representación un 49% de los votantes. Si son más de dos podemos encontrarnos que hay más de un 50% de votantes sin representación, siendo posible la elección de un candidato con tan solo una mayoría minoritaria de un 30% de los votos (p.ej.).

### Mi propuesta.

La idea es conseguir:

- Que el coste en número de votos por cada escaño sea similar para cualquier candidatura, independiente de si se presenta en todo el Estado/Comunidad o en una, varias o la mitad de las circunscripciones electorales locales. Por tanto el reparto ha de ser proporcional dentro de todo el Estado/Comunidad. Existen dos formas de reparto:

1. La ley d'Hondt

## 2. Proporcional directo y restos.

Mi opción es el segundo, justificándolo en el posterior desarrollo.

- **Desbloquear las listas electorales** permitiendo ordenar al elector la lista de la candidatura elegida. La candidatura o partido ordena según su criterio la lista pero el elector tiene la facultad de seleccionar, con una marca, un número limitado de candidatos. Se entiende que una lista en que el elector no ejerce su derecho a seleccionar candidatos, esta aceptando la selección que haga el resto de electores, nunca se consideraría los primeros puestos por la candidatura.

### Sistema electoral con dos tipos de circunscripciones:

- **Circunscripción Electoral Única de ámbito Nacional.** Para la distribución proporcional de escaños. Sin exigencia de mínimos y con un sistema de distribución proporcional directo y por restos.
- **Circunscripciones Electorales Locales** de un tamaño medio que permita la creación de listas de entre 20 y 25 diputados máximo. Las candidaturas (partidos, coaliciones, etc.) presentaran sus listas a dichas CEL.

Estas circunscripciones se podrían ajustar a las provincias actuales si les corresponden menos de 20 diputados posibles (ver siguiente punto). En las provincias donde se calculen más de 20 diputados posibles se crearían dos o más circunscripciones locales.

### **Calculo de posibles diputados por provincia o CEL:**

- Se hallara el valor entero de la media del censo electoral total (ciudadanos en edad de votar) por el número de Diputados al parlamento.
- Se calculará los posibles diputados de cada provincia dividiendo el censo electoral provincial por la media antes calculada. Se le asignara el valor entero de dicho cociente como diputados potenciales.
- Las provincias cuyo número potencial de diputados sea inferior a 20 se constituirán en Circunscripción Electoral Local. (Se debería estudiar la posibilidad de agrupar provincias de cuyo número potencial de diputados sea 1 o menos en un CEL).
- Las provincias con menos de 4 posibles diputados las candidaturas deberán presentar listas con tres candidatos, para permitir la selección a los electores
- Las provincias que tengan más de 20 se dividirán territorialmente de forma que se creen las suficientes CEL con menos de 25 diputados posibles por cada una.

Comparativa Escaños actuales por Provincia con asignación proporcional				Media Censo electoral / Diputado 102.227,12									
PROVINCIA	Población:	Total censo electoral:	Diputados actuales	Censo electoral / Diputado	Asignacion previa según media	SubRepr(-) SobreRepr(+)	PROVINCIA	Población:	Total censo electoral:	Diputados actuales	Censo electoral / Diputado	Asignacion previa según media	SubRepr(-) SobreRepr(+)
Barcelona	5.511.147	4.028.117	31	129.939,26	39	-8	Palencia	172510	147783	3	49261	1	2
Girona	753.046	499.909	6	83.318,17	4	2	Salamanca	353619	312001	4	78000,25	3	1
Lleida	439.768	313.516	4	78.379,00	3	1	Segovia	164268	123481	3	41160,3333	1	2
Tarragona	808.420	554.799	6	92.466,50	5	1	Soria	95258	77355	2	38677,5	0	2
Almería	695.560	469.594	6	78.265,67	4	2	Valladolid	533640	434477	5	86895,4	4	1
Cádiz	1.236.739	981.061	8	122.632,63	9	-1	Zamora	194214	178365	3	59455	1	2
Córdoba	805.108	652.086	6	108.681,00	6	0	Ceuta	80579	60723	1	60723	0	1
Granada	918.072	735.201	7	105.028,71	7	0	Melilla	76034	54690	1	54690	0	1
Huelva	518.081	392.755	5	78.551,00	3	2	Madrid	6458684	4653779	36	129271,639	45	-9
Jaén	670.761	537.036	6	89.506,00	5	1	Navarra	636924	488211	5	97642,2	4	1
Málaga	1.609.557	1.116.276	10	111.627,60	10	0	Alicante / Alaca	1926285	1222109	12	101842,417	11	1
Sevilla	1.917.097	1.506.129	12	125.510,75	14	-2	Castellón / Cast	604274	414561	5	82912,2	4	1
Huesca	228.566	175.713	3	58.571,00	1	2	Valencia / Valer	2581147	1921158	16	120072,375	18	-2
Teruel	145.277	112.301	3	37.433,67	1	2	Badajoz	692137	557468	6	92911,3333	5	1
Zaragoza	973.252	730.496	7	104.356,57	7	0	Cáceres	415083	352097	4	88024,25	3	1
Las Palmas	1.090.605	794.522	8	99.315,25	7	1	A Coruña	1146458	1085232	8	136654	10	-2
Santa Cruz de Teneri	1.027.914	792.773	7	113.253,29	7	0	Lugo	353504	350851	4	87712,75	3	1
Cantabria	592.250	496.483	5	99.296,60	4	1	Ourense	335219	362679	4	90669,75	3	1
Albacete	401.682	309.456	4	77.364,00	3	1	Pontevedra	962472	890054	7	127150,571	8	-1
Ciudad Real	529.453	404.764	5	80.952,80	3	2	Illes Balears	1106049	730740	8	91342,5	7	1
Cuenca	217.716	163.500	3	54.500,00	1	2	La Rioja	322415	242800	4	60700	2	2
Guadalajara	251.563	179.570	3	59.856,67	1	2	Araba - Alava	317352	250743	4	62685,75	2	2
Toledo	697.959	514.208	6	85.701,33	5	1	Bizkaia	1153724	949471	8	118683,875	9	-1
Ávila	171.896	142.578	3	47.526,00	1	2	Gipuzkoa	707263	575334	6	95889	5	1
Burgos	374.826	303.109	4	75.777,25	2	2	Asturias	1084341	989045	8	123630,625	9	-1
León	499.284	447.708	5	89.541,60	4	1	Murcia	1461979	1000624	10	100062,4	9	1
							Total Nacional	47021031	35779491	350	102227,117	323	27

Elaboración propia con datos del Ministerio del Interior

En Ceuta, Melilla y Soria dado que censo electoral es inferior a la media de posibles votantes las posibilidades de obtener un diputado incluso por restos es improbable. Ello se puede solventar creando CEL sumando varias circunscripciones actuales. El caso de Soria es fácil solventar ya que se puede sumar a otra u otras provincias de la misma Comunidad Autónoma. La suma de los censos electorales de Ceuta y Melilla daría como resultado 1 diputado posible, pero no lo asegura. Lo cierto es que en España la organización territorial adolece de criterios poco racionales y más relacionados con sentimientos identitarios basados en épocas feudales. Lo ideal sería crear CELs con más de 2 diputados posibles. A continuación se incluye una propuesta “revisable” de creación de CELs:

**Propuesta de creación de Circunscripciones Electorales Locales**

AUTONOMIA	Propuesta Circunscripción Electoral Local	Censo Electoral	Escaños por asignación provisional
Catalunya	Barcelona Ciudad	1.143.219	11
Catalunya	Barcelona Provincia Norte	1.442.449	14
Catalunya	Barcelona Provincia Sur	1.442.449	14
Catalunya	Girona	499.909	4
Catalunya	Lleida	313.516	3
Catalunya	Tarragona	554.799	5
Andalucía	Almería	469.594	4
Andalucía	Cádiz	981.061	9
Andalucía	Córdoba	652.086	6
Andalucía	Granada	735.201	7
Andalucía	Huelva	392.755	3
Andalucía	Jaén	537.036	5
Andalucía	Málaga	1.116.276	10
Andalucía	Sevilla	1.506.129	14
Aragón	Aragon	1.018.510	9
Canarias	Las Palmas	794.522	7
Canarias	Santa Cruz de Tenerife	792.773	7
Cantabria	Cantabria	496.483	4
Castilla - La Mancha	Albacete	309.456	3
Castilla - La Mancha	Ciudad Real	404.764	3
Castilla - La Mancha	Cuenca y Guadalajara	343.070	3
Castilla - La Mancha	Toledo	514.208	5
Castilla y León	Salamanca / Avila / Segovia	578.060	5
Castilla y León	Zamora / Valladolid	612.842	5
Castilla y León	Burgos / Palencia / Soria	528.247	5
Castilla y León	León	447.708	4
Ceuta y Melilla	Ceuta y Melilla	115.413	1
Comunidad de Madrid	Madrid Capital	2.290.453	22
Comunidad de Madrid	Madrid Provincia	2.363.326	23
Comunidad Foral de Navarra	Navarra	488.211	4
Comunitat Valenciana	Alicante / Alacant	1.222.109	11
Comunitat Valenciana	Castellón / Castelló	414.561	4
Comunitat Valenciana	Valencia / València	1.921.158	18
Extremadura	Badajoz	557.468	5
Extremadura	Cáceres	352.097	3
Galicia	A Coruña	1.085.232	10
Galicia	Lugo / Orense	713.530	6
Galicia	Pontevedra	890.054	8
Illes Balears	Illes Balears	730.740	7
La Rioja	La Rioja	242.800	2
País Vasco	Araba - Álava	250.743	2
País Vasco	Bizkaia	949.471	9
País Vasco	Gipuzkoa	575.334	5
Principado de Asturias	Asturias	989.045	9
Región de Murcia	Murcia	1.000.624	9

327

A la hora de asignar escaños previamente para la creación de listas por CEL la suma total es inferior al total de diputados elegibles. El sistema de Designación de Diputados cubrirá todos los escaños posibles.

## Sistema de votación en una CEL:

Los electores podrán votar a una sola lista dentro de su Circunscripción Electoral Local y dentro de esta lista seleccionar a los candidatos que considere más idóneos (Voto directo a candidatos). Dicha selección de candidatos ha de estar limitada en función del total elegible en dicha lista, para evitar distorsiones.

Votos a candidatos, limitaciones de selección:

- Para lista mayor o igual a 20 serían seleccionables 5.
- Para listas menor de 20 y mayor o igual a 12 podrían seleccionar 4.
- Para elegibles menor que 12:
  - Para 11, 10, 9 o 8 se podrán seleccionar 3
  - Para 7, 6 o 5 serían 2 los seleccionables
  - Para el resto 1 seleccionable

Todas las candidaturas han de tener iguales oportunidades de ser conocidas, ajustándose a las circunscripciones presentadas y a las normas de acceso a candidaturas. (Es necesario facilitar la presentación de listas y por tanto las limitaciones para constituir una candidatura han de ser la mínimas y lógicas, pero no es parte de esta propuesta dicha norma).

## Sistema de asignación y reparto de Escaños:

- El sistema de reparto de escaños se hará en la Circunscripción Electoral Única por un sistema proporcional directo.
  1. Se dividirán los votos validos por el número total de diputados, obteniéndose el coste o valor Medio de Votos por Diputado (Escaño). Los votos de cada candidatura se dividirán por la MVD y se asignaran tantos diputados como la parte entera resultante.
  2. Tras esta primera asignación se hará una segunda, de los escaños pendientes, en función de los restos de todas las candidaturas ordenadas por resto mayor.

Elecciones generales 2011

Total censo electoral		35.779.491		11.113.050 Abstención		Coste Medio		69.568,25		68.616,55		REPARTO D'HONDT DISTRITO UNICO SIN MINIMO		Asignación Nacional proporcional + restos (sin minimo) Media de votos a candidaturas											
Total votantes		24.666.441																							
Votos válidos		24.348.886																							
Votos a candidaturas		24.015.791																							
Votos en blanco		333.095																							
Votos nulos		333.461																							
Partido																									
Siglas		Votos		Actual		Diputados		Difere		Coste		asign		resto		orden		Escaño		Diferencia		Coste		% Diputados	
				Diputad		os		nencia		%		Prop.		asig.		de		s		sistemas		PRVC		%	
				os		coste		%		Diputados		%		Restos		restos		Totales		Diferencia		Coste		Diputados	
				SA		%		SA		DHSM		%		Total		Diferencia		Total		Diferencia		Coste		PRVC	
PP	10.866.566	186	58.422,40	44,63%	53,14%	167	-19	65.069	47,71%	158	25.151,7771			158	-28	68.775,73	45,14%								
PSOE	7.003.511	110	63.668,28	28,76%	31,43%	107	-3	65.453	30,57%	102	4.623,3371			102	-8	68.661,87	29,14%								
IU-LV	1.686.040	11	153.276,36	6,92%	3,14%	26	15	64.848	7,43%	24	39.242,9029	11	1	25	14	67.441,60	7,14%								
UPYD	1.143.225	5	228.645,00	4,70%	1,43%	17	12	67.249	4,86%	16	45.360,2686	8	1	17	12	67.248,53	4,86%								
CIU	1.015.691	16	63.480,69	4,17%	4,57%	15	-1	67.713	4,29%	14	55.059,3600	4	1	15	-1	67.712,73	4,29%								
AMAIUR	334.498	7	47.785,43	1,37%	2,00%	5	-2	66.900	1,43%	4	60.031,8171	1	1	5	-2	66.899,60	1,43%								
EAJ-PNV	324.317	5	64.863,40	1,33%	1,43%	5	0	64.863	1,43%	4	49.850,8171	6	1	5	0	64.863,40	1,43%								
ESQUERRA	256.985	3	85.661,67	1,06%	0,86%	3	0	85.662	0,86%	3	51.135,3629	5	1	4	1	64.246,25	1,14%								
EQUO	216.748	0		0,89%	0,00%	3	3	72.249	0,86%	3	10.898,3629			3	3	72.249,33	0,86%								
BNG	154.037	2	92.018,50	0,76%	0,57%	2	0	92.019	0,57%	2	46.803,9086	7	1	3	1	61.345,67	0,86%								
CC-NC-PNC	143.881	2	71.940,50	0,59%	0,57%	2	0	71.941	0,57%	2	6.647,9086			2	0	71.940,50	0,57%								
COMPROMIS-Q	125.306	1	125.306,00	0,51%	0,29%	1	0	125.306	0,29%	1	56.689,4543	3	1	2	1	62.653,00	0,57%								
PACMA	102.144	0		0,42%	0,00%	1	1		0,29%	1	33.527,4543	12	1	2	2	51.072,00	0,57%								
FAC	99.473	1	99.473,00	0,41%	0,29%	1	0	99.473	0,29%	1	30.856,4543	13	1	2	1	49.736,50	0,57%								
Eb	97.673	0		0,40%	0,00%	1	1	97.673	0,29%	1	29.056,4543			1	1	97.673,00	0,29%								
PA	76.999	0		0,32%	0,00%	1	1	76.999	0,29%	1	8.382,4543			1	1	76.999,00	0,29%								
PxC	59.949	0		0,25%	0,00%	0	0		0,00%	0	59.949,0000	2	1	1	1	59.949,00	0,29%								
P.R.C.	44.010	0		0,18%	0,00%	0	0		0,00%	0	44.010,0000	9	1	1	1	44.010,00	0,29%								
GBAI	42.415	1	42.415,00	0,17%	0,29%	0	-1		0,00%	0	42.415,0000	10	1	1	0	42.415,00	0,29%								

Elaboración propia con datos del Ministerio del Interior

El cuadro anterior nos permite ver las distintas formas de distribución y los costes por diputado en los tres sistemas estudiados.

Con el encabezado azul tenemos el sistema actual en el que se asignan diputados por provincias, por el sistema d'Hondt y con un límite del 3% provincial. Vemos los costes tan dispares en el sistema de reparto, que premian a los grandes partidos nacionales y a algunos pequeños cuyo voto está muy concentrado en provincias sobrerrepresentadas. Los grandes perjudicados son partidos medianos de alcance nacional.

En el encabezado amarillo se informa de una distribución aplicando la ley d'Hondt como circunscripción única y sin límite inferior. Los costes se equilibrarían algo más; EQUO obtendría una justa representación, pero Compromis-Q sufriría el mismo castigo. Sería algo más justa y no habría

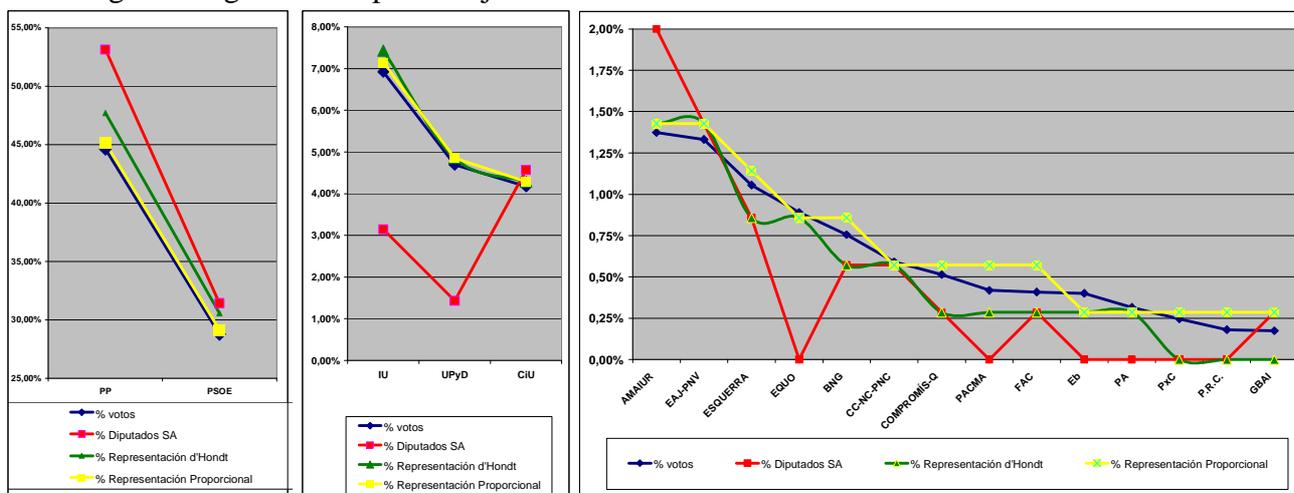
candidaturas con diputados y menos votos que otras. El sistema es justo pero beneficia a los grandes partidos.

El encabezado ocre muestra una distribución proporcional directa a los votos obtenidos asignando la parte entera del cociente entre los votos obtenidos y la media de votos. Tras esa primera asignación se asignan los escaños pendientes de cubrir a los restos mayores, en este caso a los 13 restos más altos. Ciertamente este sistema beneficia a las pequeñas formaciones aumentando el número de candidaturas que obtienen representación. También podemos observar que el coste medio general es bastante igual excepto en los partidos o candidaturas pequeñas, pero eso es una opción para dar cabida a más opciones en la representación democrática.

### Sistema de designación de diputados:

Una vez definidos los escaños correspondientes a cada partido se han de designar los titulares de dichos escaños.

- En el recuento electoral a parte de contar las papeletas se habrán reordenado las listas, de mayor a menor, con la selección realizada por los votantes dentro de cada CEL.
- Se designaran tantos diputados a cada candidatura en cada CEL como el resultado entero del cociente de votos obtenidos en dicha CEL y la MVD.
- Se restaran a los escaños correspondientes a cada candidatura (Reparto) los primeros Diputados designados en esta primera fase directa, resultando los pendientes de designar por candidatura.
- Se calcularan los restos de cada partido por CEL, ordenándolos de mayor a menor.
- Se designaran un diputado, siguiendo el orden establecido por los votantes, a los primeros CEL con restos mayores, por candidatura o partido, tantos como pendientes de designar
- Es interesante observar las columnas de porcentajes. Esto se puede observar mejor en las siguientes graficas de porcentajes:



Para facilitar la comprensión y dado que hay importantes disparidades en los porcentajes obtenidos por las candidaturas se opta por presentar tres graficas (a la izquierda los datos). En la primera de la izquierda los porcentajes correspondientes a los dos grandes partidos nacionales, en la del medio los datos de IU, UPyD y CiU ya que están en una franja cercana, finalmente el resto de formaciones en una franja menor al 2% de los votos.

Si queremos que los costes sean similares por escaño para todas las candidaturas, esto ha de implicar necesariamente que el poder de representación ha de ser porcentualmente similar al porcentaje de votos obtenidos.

Candidaturas	% votos	% Representación sistema Actual	% Representación d'Hondt	% Representación Proporcional
PP	44,63%	53,14%	47,71%	45,14%
PSOE	28,76%	31,43%	30,57%	29,14%
IU	6,92%	3,14%	7,43%	7,14%
UPyD	4,70%	1,43%	4,86%	4,86%
CiU	4,17%	4,57%	4,29%	4,29%
AMAIUR	1,37%	2,00%	1,43%	1,43%
EAJ-PNV	1,33%	1,43%	1,43%	1,43%
ESQUERRA	1,06%	0,86%	0,86%	1,14%
EQUO	0,89%	0,00%	0,86%	0,86%
BNG	0,76%	0,57%	0,57%	0,86%
CC-NC-PNC	0,59%	0,57%	0,57%	0,57%
COMPROMIS-Q	0,51%	0,29%	0,29%	0,57%
PACMA	0,42%	0,00%	0,29%	0,57%
FAC	0,41%	0,29%	0,29%	0,57%
Eb	0,40%	0,00%	0,29%	0,29%
PA	0,32%	0,00%	0,29%	0,29%
PxC	0,25%	0,00%	0,00%	0,29%
P.R.C.	0,18%	0,00%	0,00%	0,29%
GBAI	0,17%	0,29%	0,00%	0,29%

Al observar las graficas podemos concluir que el actual sistema de reparto beneficia a los dos grandes partidos PP y PSOE y a los partidos nacionalistas por el efecto de concentrar su voto territorialmente CiU, AMAIUR y PNV, (BNG y ERC son los únicos partidos nacionalistas perjudicados). Los grandes partidos perjudicados ya que disminuyen su representatividad respecto al respaldo de los votantes son IU, UPyD, EQUO y todo el resto de partidos minoritarios, algunos de los cuales son expulsados de la cámara (0% en representación).

El sistema de reparto por la ley d'Hondt Beneficia ligeramente a los partidos mayoritarios y perjudica a los minoritarios y expulsa a tres que se acercan a la MVD sin superarla.

El sistema de reparto proporcional se ajusta prácticamente como un guante a la voluntad de los electores, sobre todo en los partidos medianos y grandes. En los pequeños da cabida más opciones con un ajuste más imperfecto debido a las asignaciones por restos.

CC es una excepcionalidad ya que los tres sistemas le otorgan la misma representatividad.

Pero la gran virtud del sistema de reparto proporcional con restos es la reducción a la mínima expresión del número de votantes sin representación: 196.877, frente a los 2.435.511 del sistema actual.

Ejemplo con los resultados de 2011, partiendo en principio de que cada provincia es un CEL:

PROVINCIA	Diputados Sistema Actual	Nuevos Diputados Asign. Directa	Segunda Asignacion por Restos	Diputados Finales s/Propuesta	Diferencia Nueva prop. - Actual	PROVINCIA	Asignacion previa según media	Final - Previsto
A Coruña	8	8	2	10	2	A Coruña	10	0
Albacete	4	2	1	3	-1	Albacete	3	0
Alicante / Alacant	12	10	4	14	2	Alicante / Alacant	11	3
Almería	6	3	1	4	-2	Almería	4	0
Araba - Álava	4	0	3	3	-1	Araba - Álava	2	1
Asturias	8	7	3	10	2	Asturias	9	1
Ávila	3	0	1	1	-2	Ávila	1	0
Badajoz	6	5	1	6	0	Badajoz	5	1
Barcelona	31	32	8	40	9	Barcelona	39	1
Bizkaia	8	6	4	10	2	Bizkaia	9	1
Burgos	4	1	2	3	-1	Burgos	2	1
Cáceres	4	2	1	3	-1	Cáceres	3	0
Cádiz	8	6	3	9	1	Cádiz	9	0
Cantabria	5	3	2	5	0	Cantabria	4	1
Castellón / Castelló	5	3	0	3	-2	Castellón / Castelló	4	-1
Ceuta	1	0	0	0	-1	Ceuta	0	0
Ciudad Real	5	3	0	3	-2	Ciudad Real	3	0
Córdoba	6	5	1	6	0	Córdoba	6	0
Cuenca	3	1	1	2	-1	Cuenca	1	1
Gipuzkoa	6	3	2	5	-1	Gipuzkoa	5	0
Girona	6	1	4	5	-1	Girona	4	1
Granada	7	5	3	8	1	Granada	7	1
Guadalajara	3	1	1	2	-1	Guadalajara	1	1
Huelva	5	2	2	4	-1	Huelva	3	1
Huesca	3	0	2	2	-1	Huesca	1	1
Illes Balears	8	4	2	6	-2	Illes Balears	7	-1
Jaén	6	4	2	6	0	Jaén	5	1
La Rioja	4	1	1	2	-2	La Rioja	2	0
Las Palmas	8	4	2	6	-2	Las Palmas	7	-1
León	5	3	0	3	-2	León	4	-1
Lleida	4	1	2	3	-1	Lleida	3	0
Lugo	4	1	3	4	0	Lugo	3	1
Madrid	36	45	4	49	13	Madrid	45	4
Málaga	10	8	2	10	0	Málaga	10	0
Melilla	1	0	0	0	-1	Melilla	0	0
Murcia	10	8	3	11	1	Murcia	9	2
Navarra	5	2	3	5	0	Navarra	4	1
Ourense	4	1	2	3	-1	Ourense	3	0
Palencia	3	0	2	2	-1	Palencia	1	1
Pontevedra	7	6	2	8	1	Pontevedra	8	0
Salamanca	4	1	2	3	-1	Salamanca	3	0
Santa Cruz de Tenerife	7	4	2	6	-1	Santa Cruz de Tenerife	7	-1
Segovia	3	0	1	1	-2	Segovia	1	0
Sevilla	12	12	4	16	4	Sevilla	14	2
Soria	2	0	0	0	-2	Soria	0	0
Tarragona	6	3	1	4	-2	Tarragona	5	-1
Teruel	3	0	1	1	-2	Teruel	1	0
Toledo	6	4	2	6	0	Toledo	5	1
Valencia / València	16	18	2	20	4	Valencia / València	18	2
Valladolid	5	3	2	5	0	Valladolid	4	1
Zamora	3	0	2	2	-1	Zamora	1	1
Zaragoza	7	5	2	7	0	Zaragoza	7	0
	350	247	103	350	0		323	27

Elaboración propia con datos del Ministerio del Interior

Varias conclusiones podemos extraer de este cuadro:

- Inicialmente se asignan previamente 323 escaños al conjunto de las CELs y en la asignación directa (entero de votantes a candidatura partido por MVD) solo asignamos 247. Ello es debido a que la participación y la distribución del voto es heterogénea. La primera implica que a menor participación menos diputados directos y la segunda a mayor concentración del voto en 2 o 3 siglas mas posibles diputados y viceversa en ambos casos. Ello es algo circunstancial que variará de una elección a otra, que motivará a ser más activos políticamente a los ciudadanos y a los partidos o candidaturas. Lo importante es que los votos tienen el mismo valor independiente del lugar en que se emita.
- Se confirma que la tres provincias/CELs mas pequeñas se quedan sin representación en el territorio, lo que no quiere decir que sus votos se pierdan ya que la distribución de escaños se hace a nivel Nacional. En la propuesta de creación de nuevas CELs uniendo provincias veremos si eso se corrige.
- Se confirma que hay provincias, las más grandes, que estaban subrepresentadas: Madrid, Barcelona, Sevilla y Valencia. La designación segunda de diputados provinciales (CEL) por restos aumentan en algún caso esa visión pero no se puede afirmar que siempre será así. Proporcionalmente una provincia que tenia previsto 1 escaño y obtiene otro mas por restos aumenta su representación en un 100%, mientras que Madrid al aumentar en 4 por restos sus previstos 45 supone un incremento de menos del 9%.

Resultados por Candidaturas o partidos

MetaSiglas	Diputados Directos por CEL	Diputados por Restos Mayores	Total Diputados	Porcentaje Restos s/Total
PP	131	27	158	17,09%
PSOE	76	26	102	25,49%
IU	9	16	25	64,00%
UPyD	6	11	17	64,71%
CiU	13	2	15	13,33%
EAJ-PNV	4	1	5	20,00%
AMAIUR	2	3	5	60,00%
ESQUERRA	2	2	4	50,00%
BNG	1	2	3	66,67%
EQUO	0	3	3	100,00%
CC-NC-PNC	1	1	2	50,00%
COMPROMIS-Q	1	1	2	50,00%
FAC	1	1	2	50,00%
PACMA	0	2	2	100,00%
Eb	0	1	1	100,00%
P.R.C.	0	1	1	100,00%
PA	0	1	1	100,00%
PxC	0	1	1	100,00%
GBAI	0	1	1	100,00%
	247	103	350	29,43%

Elaboración propia con datos del Ministerio del Interior

Todos los partidos, excepto 3: PxC(2º), P.R.C.(9º) y GBAI(10º), (ver capítulo anterior sobre reparto de escaños), obtienen escaño con votos por encima de la MVD. Se asignaron 13 por restos pero ya 10 habían obtenido algún otro escaño por la MVD.

Si observamos el cuadro anterior observaremos que la designación de diputados por restos en las provincias es de 103 sin que ello desmerezca la proporcionalidad o coste por escaño. En los partidos pequeños la designación diputado/CEL se hace al resto mayor; en los grandes la proporción de designación diputado/CEL supone un pequeño porcentaje

Para mas claridad se expone a continuación el cuadro de designación de diputados por resto provincial:

MetaSiglas	Orden	PROVINCIA / CEL	Resto	Segunda Desig.	MetaSiglas	Orden	PROVINCIA / CEL	Resto	Segunda Desig.
PP	1	Zamora	68.228,00	1	IU	1	Madrid	65.359,33	1
PP	2	Santa Cruz de Tenerife	67.987,89	1	IU	2	Málaga	64.969,00	1
PP	3	Barcelona	67.060,11	1	IU	3	Zaragoza	58.904,00	1
PP	4	Sevilla	66.963,22	1	IU	4	Alicante / Alacant	57.677,00	1
PP	5	Ávila	65.600,00	1	IU	5	Cádiz	54.262,00	1
PP	6	Cáceres	63.552,44	1	IU	6	Córdoba	46.066,00	1
PP	7	Salamanca	60.270,44	1	IU	7	Murcia	41.896,00	1
PP	8	Murcia	60.151,67	1	IU	8	Granada	40.360,00	1
PP	9	Albacete	59.378,44	1	IU	9	Barcelona	31.477,33	1
PP	10	Palencia	58.759,00	1	IU	10	A Coruña	30.557,00	1
PP	11	Huesca	58.435,00	1	IU	11	Jaén	28.059,00	1
PP	12	Navarra	57.899,44	1	IU	12	Valencia / València	27.800,44	1
PP	13	Valencia / València	57.438,44	1	IU	13	Pontevedra	25.834,00	1
PP	14	Lugo	52.805,44	1	IU	14	Badajoz	24.344,00	1
PP	15	Segovia	52.173,00	1	IU	15	Valladolid	24.223,00	1
PP	16	Gipuzkoa	51.362,00	1	IU	16	Bizkaia	24.205,00	1
PP	17	Girona	49.617,00	1	UPyD	1	Sevilla	58.502,00	1
PP	18	Burgos	47.440,44	1	UPyD	2	Alicante / Alacant	49.662,00	1
PP	19	Ourense	47.179,44	1	UPyD	3	Murcia	45.984,00	1
PP	20	Huelva	47.034,44	1	UPyD	4	Málaga	40.407,00	1
PP	21	Jaén	46.105,89	1	UPyD	5	Barcelona	33.111,00	1
PP	22	Araba - Álava	46.034,00	1	UPyD	6	Zaragoza	32.968,00	1
PP	23	Cantabria	46.010,89	1	UPyD	7	Cádiz	29.761,00	1
PP	24	Bizkaia	44.784,44	1	UPyD	8	Granada	26.255,00	1
PP	25	Almería	43.015,89	1	UPyD	9	Asturias	24.721,00	1
PP	26	Teruel	39.993,00	1	UPyD	10	Valladolid	23.536,00	1
PP	27	Lleida	37.401,00	1	UPyD	11	Toledo	19.089,00	1
PSOE	1	Bizkaia	68.236,44	1	AMAIUR	1	Gipuzkoa	61.438,44	1
PSOE	2	Cádiz	66.017,89	1	AMAIUR	2	Bizkaia	54.179,44	1
PSOE	3	Girona	65.674,00	1	AMAIUR	3	Navarra	49.208,00	1
PSOE	4	Lugo	61.357,00	1	BNG	1	Pontevedra	67.227,00	1
PSOE	5	Burgos	59.878,00	1	BNG	2	Lugo	19.811,00	1
PSOE	6	Illes Balears	57.895,44	1	CC-NC-PNC	1	Las Palmas	53.329,00	1
PSOE	7	Ourense	57.340,00	1	CIU	1	Girona	51.539,44	1
PSOE	8	Salamanca	56.331,00	1	CIU	2	Tarragona	37.229,44	1
PSOE	9	Madrid	55.325,33	1	COMPROMIS-Q	1	Alicante / Alacant	27.619,00	1
PSOE	10	Las Palmas	54.869,44	1	EAJ-PNV	1	Araba - Álava	31.931,00	1
PSOE	11	La Rioja	54.066,00	1	Eb	1	Barcelona	40.054,00	1
PSOE	12	Granada	48.633,89	1	EQUO	1	Madrid	65.169,00	1
PSOE	13	Asturias	48.292,89	1	EQUO	2	Illes Balears	31.417,00	1
PSOE	14	A Coruña	44.822,89	1	EQUO	3	Sevilla	11.313,00	1
PSOE	15	Toledo	43.951,44	1	ESQUERRA	1	Girona	33.000,00	1
PSOE	16	Cuenca	41.293,00	1	ESQUERRA	2	Barcelona	32.367,89	1
PSOE	17	Barcelona	41.054,44	1	FAC	1	Asturias	24.211,44	1
PSOE	18	Huesca	40.721,00	1	GBAI	1	Navarra	42.415,00	1
PSOE	19	Araba - Álava	39.698,00	1	P.R.C.	1	Cantabria	44.010,00	1
PSOE	20	Lleida	39.157,00	1	PA	1	Sevilla	23.302,00	1
PSOE	21	Santa Cruz de Tenerife	38.983,44	1	PACMA	1	Barcelona	18.638,00	1
PSOE	22	Huelva	38.218,44	1	PACMA	2	Madrid	13.136,00	1
PSOE	23	Guadalajara	36.589,00	1	PxC	1	Barcelona	53.142,00	1
PSOE	24	Zamora	35.059,00	1					
PSOE	25	Alicante / Alacant	33.468,33	1					
PSOE	26	Palencia	33.328,00	1					

Elaboración propia con datos del Ministerio del Interior

Los votantes de las provincias más pequeñas pueden tener la sensación de que su voto se pierde y no queda representado. Ello no es cierto ya que se cuentan a la hora de calcular los escaños a nivel nacional. Sin embargo si es cierto que su voto a candidatos para la ordenación de la lista queda huérfano, minusvalorado.

Las posibles soluciones sería la creación de Circunscripciones Electorales Locales de tamaño medio. El siguiente análisis se centra en esas provincias.

Comparativa entre CEL=Provincia y CEL agrupados (Casos agrupados)

AUTONOMIA	Propuesta Circunscripción Electoral Local	Censo Electoral	Escaños por asignación provisional	CEL=PROVINCIA (Sumatorio)			CEL AGRUPADOS			Diferencia entre propuestas de CEL
				Nuevos Diputados Asign. Directa	Segunda Asignación por Restos	Diputados Finales s/ Propuesta	Directa	Posible asignación por Restos	Diputados Finales s/ Propuesta	
Aragón	Aragon	1.018.510	9	5	5	10	8	1	9	-1
Castilla - La Mancha	Cuenca y Guadalajara	343.070	3	2	2	4	3	0	3	-1
Castilla y León	Salamanca / Avila / Segovia	578.060	5	1	4	5	4	3	7	2
Castilla y León	Zamora / Valladolid	612.842	5	3	4	7	4	4	8	1
Castilla y León	Burgos / Palencia / Soria	528.247	5	1	4	5	3	2	5	0
Ceuta y Melilla	Ceuta y Melilla	115.413	1	0	0	0	0	1	1	1
Galicia	Lugo / Orense	713.530	6	2	5	7	4	3	7	0

Elaboración propia con datos del Ministerio del Interior

A la vista de los datos se constata que crear CELs de tamaño medio aumenta el número de diputados designados en la primera fase (directa). En este caso el cálculo de los designados por restos es aproximado. Para hacer una valoración más exacta habría que elaborar un estudio completo con más datos de los utilizados en este estudio, y no nos garantiza el esfuerzo que las conclusiones mejoren.

Como ya he comentado anteriormente la estructura territorial de España es muy rígida y excesivamente pendiente de criterios identitarios y de pertenencia, que poco o nada tienen que ver con la racionalidad necesaria para obtener la deseada igualdad entre los ciudadanos.

Todas las agrupaciones propuestas funcionan bien mejorando la representación directa, excepto la agrupación de Ceuta y Melilla que no termina de asegurar la representación directa dado el censo que tienen. La opción podría ser agrupar estas ciudades autónomas a otras provincias cercanas de la península, aunque temo que sea algo complicado de aceptar.

Así pues la propuesta sería asegurar en toda Circunscripción Electoral Local la designación de al menos un diputado. La formula sería que una CEL que obtiene cero diputados directos en la primera fase, se designase un diputado al partido mas votado en dicha CEL antes de asignar por restos siempre y cuando a dicho partido tuviera pendientes de asignar diputados por restos. En caso, harto difícil, de que el partido mas votado ya hubiera cubierto sus escaños en la asignación directa se designaría al del segundo partido más votado y así sucesivamente.

Aunque no se ha realizado estudios con los CELs resultantes de la división de las provincias de Madrid y Barcelona (falta de datos antes indicada) si que considero que serian beneficiosos para facilitar a los electores el conocimiento de los candidatos y por tanto su selección.

La propuesta de agrupación para crear los nuevos CEL es un esbozo, ya que igual que se agrupan las tres provincias aragonesas, igual podría hacerse con las extremeñas u otras.

La opción de utilizar las comunidades autónomas como CEL parece complicar el conocimiento de los candidatos por parte de los electores dado el alto censo electoral de algunas.

### Resumen de la propuesta.

- Circunscripción Electoral Única. Todo el Estado en elecciones generales y toda la Comunidad Autónoma en elecciones autonómicas. Media Posibles Votantes por Escaño = Total Censo / 350
- Circunscripciones Electorales Locales. Sin cambio en la Constitución las actuales provincias serian las CEL.
- Presentación de listas. Las listas provinciales tendrán mínimo tantos candidatos como Censo Electoral Provincial partido por MPVE. Para las provincias con 3 o menos posibles escaños las listas contendrán un mínimo de 3 candidatos.
- Las listas electorales serán desbloqueadas. Cada elector podrá, dentro de la lista elegida, seleccionar hasta un número limitado de candidatos:

Candidatos	Seleccionables
$\geq 20$	5
$\geq 12$ y $\leq 19$	4
$\geq 8$ y $\leq 11$	3
$\geq 5$ y $\leq 7$	2
$\leq 4$	1

- La votación se realizará como hasta ahora pudiendo los electores marcar hasta un máximo de candidatos según el cuadro anterior.
- Escrutinio y asignación de escaños. Proceso:
  1. Calculo de Media de Votos por Diputado (escaño) = Entero(Total de Votos validos / 350)
  2. Los votos totales de cada candidatura (estatal) se dividen por la MVD. La parte entera resultante será la primera asignación de escaños.
  3. Se calculan los restos de cada candidatura y se ordenan estas. Los escaños pendientes se asignaran a las candidaturas con más restos.
- Designación de Diputados en CEL. Proceso:
  1. Se reordenan las listas de cada candidatura en según la selección de los votantes.
  2. Primera Designación de Diputados. Se designan los diputados por candidatura hallando la parte entera de los Votos provinciales a la candidatura partido por la MVD.
  3. Restos de escaños. Los diputados asignados a cada candidatura provincial se restaran de los escaños que le corresponden a la candidatura a nivel estatal.
  4. Si alguna provincia (CEL) en la primera designación no se le corresponde ningún diputado ya que los votos obtenidos por todas las candidaturas son inferiores a la MVD se le asignará un diputado a la lista más votada.
  5. Se ordenan los restos de cada candidatura por provincias con mayor resto.
  6. Se designan diputados a las provincias de mayores restos los escaños pendientes de cada candidatura.

Vicente Serrano

Barcelona, Elaborado en julio 2012 y revisado en enero 2013